

Copia
(73)



INFORME N° 190-2005-AGN-OGAJ

A : Lic. Teresa Carrasco Caverio
Jefa Institucional

DE : Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : Solicitud de pago de bonificación diferencial solicitada
por el servidor Salomón Avelino Durante Machado

REFERENCIA : Registro N° 503284

FECHA : Lima, 18 de agosto de 2005

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto del documento de la referencia, acerca del cual esta Asesoría se permite emitir la siguiente opinión legal:

Mediante el documento de la referencia, el servidor Salomón Durante Machado solicita el pago de bonificación diferencial por haber desempeñado por más de ocho años el cargo de Director General de la Oficina Técnica Administrativa, Nivel Remunerativo F4, al amparo de lo dispuesto por el artículo 53° del Decreto Legislativo N° 276 y el artículo 124° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM

Los mencionados artículos efectivamente disponen el pago de la bonificación diferencial solicitada, para aquellos servidores que hayan desempeñado un cargo de responsabilidad directiva por más de cinco años y una proporcional para aquellos que sólo lo hayan realizado durante tres años.

En el caso el servidor mencionado cumple con los requisitos exigidos por la Ley referida y su reglamento, aplicando el mismo razonamiento expuesto en nuestro Informe N° 229-04-AGN-OGAJ.

Por tanto, esta Asesoría recomienda declarar **PROCEDENTE** lo solicitado por el recurrente, debiendo aprobarse mediante Resolución Jefatural.

LPC/ncm

Atentamente.



Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director General de la OGAJ-AGN